



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2016

VISTO:

El pedido de equivalencia en la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos, efectuado por la alumna Lorena Paola Larrosa – M.U. N° 00988, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 032/16 - F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Didáctica, Tecnología de los Alimentos I y Bioquímica de los Alimentos y Nutrición, en la Carrera Licenciatura en Bromatología Plan 1995, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obra en expediente, informe del docente responsable de la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 - C.D. F.C.S. – Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomaron intervención Secretaría Académica de la facultad y la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

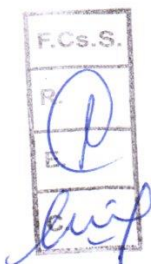
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos, a la alumna Lorena Paola Larrosa – M.U. N° 00988, perteneciente a la carrera Licenciatura en Bromatología de esta unidad académica.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD